

DOF: 29/12/2021

ACUERDO Secretarial 441/2021 por medio del cual se expide el Aviso general por el que se da a conocer el cambio de domicilio y los horarios de atención de la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante; Dirección General de Puertos; Dirección General de Marina Mercante y Dirección General de Fomento y Administración Portuaria de la Secretaría de Marina.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- MARINA.- Secretaría de Marina.- Secretario.

ACUERDO SECRETARIAL NÚM. 441/2021.

JOSÉ RAFAEL OJEDA DURÁN, Almirante Secretario de Marina con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2o, fracción I, 12 y 30, fracciones VI Bis y XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 4, 30 y 42, párrafo primero de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; y en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 1, 3, fracciones I, inciso b), II, inciso g), numerales 5, 6 y 7, y 6 apartado A, fracciones XIII y XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Marina, y

CONSIDERANDO

Que el siete de diciembre de dos mil veinte, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, las reformas a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley de Navegación y Comercio Marítimos y la Ley de Puertos, mediante las cuales se transfirieron las atribuciones en materia marítima y portuaria de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a la Secretaría de Marina, entrando en vigor el siete de junio de dos mil veintiuno, razón por la cual la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante; Dirección General de Puertos; Dirección General de Marina Mercante y Dirección General de Fomento y Administración Portuaria, establecieron su domicilio oficial en las instalaciones de la Secretaría de Marina;

Que con el objeto de dar certeza jurídica a las autoridades y al público en general respecto del domicilio oficial y horarios de atención para la entrega y recepción de correspondencia, notificaciones, acuerdos, citatorios, trámites, requerimientos, servicios, solicitudes, desahogos, diligencias, actuaciones o cualquier documento competencia de las unidades administrativas mencionadas en el considerando que antecede, y

Que la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, dispone que los escritos dirigidos a la Administración Pública Federal deberán presentarse directamente en sus oficinas autorizadas para tales efectos en los horarios establecidos por cada Secretaría y que los actos administrativos de carácter general que expidan, deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación para que surtan sus efectos legales; por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

AVISO GENERAL POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CAMBIO DE DOMICILIO Y LOS HORARIOS DE ATENCIÓN DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE; DIRECCIÓN GENERAL DE PUERTOS; DIRECCIÓN GENERAL DE MARINA MERCANTE Y DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO Y ADMINISTRACIÓN PORTUARIA DE LA SECRETARÍA DE MARINA

PRIMERO.- Se comunica a las autoridades de cualquier ámbito y materia, servidores públicos y público en general que, para todos los efectos legales y administrativos conducentes, a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, la entrega y recepción de correspondencia, notificaciones, acuerdos, citatorios, trámites, requerimientos, servicios, solicitudes, desahogos, diligencias, actuaciones o cualquier documento, se efectuará en un horario de atención de 08:00 a 15:00 horas en días hábiles y en los domicilios que a continuación se enlistan:

- I. Coordinación General de Puertos y Marina Mercante: Avenida Heroica Escuela Naval Militar, número 861, edificio "A", tercer piso, Colonia Los Cipreses, Alcaldía Coyoacán, Código Postal 04830, Ciudad de México; Teléfono: 55 56 24 65 00. extensión: 6902;
- II. Dirección General de Fomento y Administración Portuaria: Avenida Heroica Escuela Naval Militar, número 861, edificio "E", planta baja, Colonia Los Cipreses, Alcaldía Coyoacán, Código Postal 04830, Ciudad de México; Teléfono: 55 56 24 65 00. extensión: 6963, y
- III. Dirección General de Puertos y Dirección General de Marina Mercante: Avenida Heroica Escuela Naval Militar, número 669, primer piso, Colonia Presidentes Ejidales, Segunda Sección, Alcaldía Coyoacán, Código Postal 04470, Ciudad de México; Teléfono: 55 56 24 65 00. extensión: 6834 y 6079 respectivamente.

SEGUNDO.- Toda documentación o actuaciones en las que se hubiere señalado la dirección ubicada en Boulevard Adolfo López Mateos, número 1990, Colonia Los Alpes Tlacopac, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01010, de la Ciudad de México, deberán ser actualizados y dirigidos a los domicilios señalados en el punto que antecede.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente aviso entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

"COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE"

Dado en la Ciudad de México, a seis de diciembre de dos mil veintiuno.- Secretario de Marina, Almirante **José Rafael Ojeda Durán.-** Rúbrica.